



RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal, por la que se resuelve el proceso de selección, en régimen de comisión de servicios, de plazas de maestros para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que desarrollan el proyecto experimental de innovación educativa de integración curricular de música para el curso 2022-2023.

Mediante Resolución de 23 de mayo de 2022 de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicios, de plazas de maestros para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que desarrollan el proyecto experimental de innovación educativa de integración curricular de música para el curso 2022-2023.

De conformidad con su apartado cuarto, con fecha 3 de junio, se publicaron los listados de aspirantes excluidos y se habilitó un plazo de dos días hábiles para la realización de las correspondientes alegaciones.

Finalizado el plazo sin que se hayan presentado alegaciones, atendiendo al apartado octavo de la convocatoria, la Comisión eleva propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal con fecha 8 de junio.

Una vez realizados los tramites señalados, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero. Declarar desiertas todas las vacantes convocadas para seleccionar, en régimen de comisión de servicios, plazas de maestros para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que desarrollan el proyecto experimental de innovación educativa de integración curricular de música para el curso 2022-2023.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

.../...



.../...

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
Olga Alastruey Alpín